

Cherán, Precedente Internacional para el Derecho de Autodeterminación de los pueblos, y el Estructuralismo Latinoamericano

María Fernanda Gallegos Zambrano
Abogada de los Tribunales del Ecuador, Universidad Regional Autónoma de los Andes, Maestría en Relaciones Internacionales con mención en Seguridad y Conflicto, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), 8 de Julio 42-41 y Duchicela, Telf: (593)-0999713208, Riobamba-Ecuador

Resumen: Cherán, principal municipio ubicado en territorio de Michoacán de Ocampo, situada en los Estados Unidos Mexicanos [1], su población es netamente purépecha [2], la principal actividad económica radica en la agricultura y la Explotación Forestal. El 15 de abril del 2011, se produce un levantamiento indígena, liderado por mujeres como un acto anárquico para despojarse de corrupción, política, administración Estatal, narcoestado, violencia, delincuencia, deforestación de bosques y contaminación de sus aguas. Su particularidad radica en el impacto político – social, de carácter trascendental, para la autodeterminación de los pueblos latinoamericanos indígenas, precedente fundamental, que en la disciplina de las RELACIONES INTERNACIONALES se enfoca en los Estudios de Seguridad y Conflicto. El derecho de autodeterminación y libre determinación de los pueblos aparece en el año de 1945, mismo año que se elabora la carta de las Naciones Unidas y como piedra angular del concepto [3], incorporando este concepto al nuevo orden internacional. El objetivo radica en igualdad de los Estados soberanos, con enfoque a la problemática de un derecho colectivo, sino más bien lo inserta a un tema de ámbito internacional. A partir de 1960, la Asamblea General de la ONU, emite ya una Resolución [4]; sin embargo, un 14 de diciembre de 2010, en su cincuentenario, se celebra una reunión conmemorativa, donde se hace hincapié de este concepto, en sustento de la dignidad y el valor de la persona humana. El marco normativo internacional y de Derechos Humanos a nivel internacional se reconoce el impulso de estas influencias, en contextos de superación paradigmática integracionista de los propios ordenamientos constitucionales que fortifican mediante otros convenios adjuntos y la jurisprudencia latinoamericana, que determinan la libre forma de vida, la autonomía como prioridad del desarrollo y los usos y costumbres de cada una de las culturas de los pueblos y nacionalidades indígenas en Latinoamérica.

Palabras Claves: Autodeterminación de los pueblos, Estructuralismo Latinoamericano, Relaciones Internacionales, Estudios de Seguridad y Conflicto, Derecho Indígena

1. Introducción

La presente investigación procede con el objetivo de otorgar información actualizada sobre el sistema del pensamiento político indígena mexicano, además de encontrar un precedente internacional para los pueblos y nacionalidades indígenas como método de gobernabilidad política, seguridad ciudadana, y protección del medio ambiente sustentable. La Situación Problemática radica en la pregunta de investigación donde el planteamiento es el siguiente: ¿Cuál es la incidencia Política de la administración de Cherán como precedente internacional del derecho de autodeterminación de los pueblos y el estructuralismo latinoamericano?, demostrando de esta forma el objeto de estudio que incide en la Política Internacional Latinoamericana.

Su campo de acción es teórico y sus bases son interpretadas en el estructuralismo Latinoamericano, la línea de investigación es Relaciones internacionales, geopolítica y teorías de seguridad; el objetivo general es converger entre el concepto de autodeterminación de los pueblos en la teoría de pensamiento político latinoamericano, y sentar un precedente a los pueblos y nacionalidades indígenas latinoamericanos. La justificación de este trabajo está explícita en la administración del gobierno del Municipio de Cherán, la misma que se estructura en usos y costumbres de los pueblos purépechas, como Objetivo Específico practicamos la sustentación teórica y doctrinaria de la Política Internacional Latinoamericana y el Derecho de Autodeterminación de los pueblos, el análisis de la Administración del municipio de Cherán, e identificar los elementos.

La Variable independiente radica en el concepto de la autodeterminación de los pueblos y nacionalidades

indígenas y el precedente político-social del pueblo purépecha en el municipio de Cherán, mientras que la variable dependiente está sustentada en el estructuralismo y la política internacional latinoamericana. La Metodología que se aplica es de paradigma post positivista, teórico-critico, social, y constructivista, con método inductivo deductivo e histórico-lógico, mientras que la técnica utilizada fue la entrevista, y su instrumento la guía de entrevista.

2. Antecedentes Históricos

Desde 1942, los pueblos y nacionalidades indígenas en América Latina son el resultado del proceso histórico, las alternativas que buscaba Europa y sus grandes potencias para el comercio entre otros continentes. Mientras las poblaciones, que eran más importantes para los Castellanos, estaban siendo colonizadas, el comercio, el mercantilismo, además de los lujos, joyas, entre otras prioridades insignificantes y de opulencia, se destacaban en las indias occidentales, pero aquello representaba problemas de colonización en las Antillas, Bahamas y las islas del Caribe donde se proclaman los primeros conceptos de discriminación como “indios” a quienes habitaban en ese continente. Algunos asentamientos eran abandonados, mientras que en lo que antes era el Tahuantinsuyo, se incrementaba el grito de revolución contra el imperio que los quería conquistar.

Por otra parte, la llegada de los españoles que vinieron para la conquista trae consigo las enfermedades desde 1565; y como resultado la viruela, la difteria, el sarampión secuelas de la insalubridad que están fuera de los conceptos de la aplicación de los saberes ancestrales. La intolerancia religiosa, la opresión, la marginación económica social, y sobre todo la discriminación sostienen la relación antagonica y confrontativa que hacen polémica la globalización de las “Américas” que en mucho de los casos varios autores extremistas aseguran agradecimiento [5]. Totalmente con la globalización de este continente, la estructura social, cultural y política del mundo inca, no fue suficiente para la forma excesiva de la derrota de todos los indígenas que habitaban en las Américas, visualizando la pérdida de territorialidad política, su soberanía, y sus usos y costumbres, siendo catalogados como “bárbaros” y sin derechos [6]. En este contexto hablamos de la Terra nullius [7] con el realismo del efecto perjudicial incalculable que sufrieron todos los indios a manos de la conquista y colonización.

Este proceso crea y aprovecha la institucionalidad del trabajo de la población indígena, transformándolo en un sistema de mano de obra subyugado y esclavizado, con los aspectos económico que conlleva la conquista.

Otro de los conceptos es la burla sublimis [8] deus [9]., la cual fue proclamada por Pablo tercero en 1537, justificando la guerra de la guerra justa y la aceptación “MORAL” de la conquista, sin conforme rectificación por tantos crímenes y delitos cometidos en apología de la idolatría y sacrificios humanos practicados.

2.1. Cheran Y Su Historia

Cuando se habla de Cherán, tenemos conceptos de cultura indígena latinoamericana, raíces que permanecen intacta conforme el tiempo y espacio, pero no es solo de lo que se habla. Su impacto político – social, es de carácter trascendental para los pueblos y nacionalidades indígenas latinoamericanos, sustentando el Derecho de autodeterminación de los pueblos, mediante su administración política, social, económica, y ambiental. Su seguridad Municipal es responsabilidad de sus propios habitantes, manteniendo todos estos parámetros en su cultura, usos y costumbres, etc.; su municipio es uno de los principales, entre los 113 que pertenecen al Estado de Michoacán de Ocampo, en México. Su administración es de manera transversal no existe policía, y su vigilancia y sanción está establecida en un sistema de usos y costumbres que está debidamente organizada de manera antigua, ordenada con equidad, para su control tanto político, social y económico.

Está dispuesto a los 12 ancestros con un sistema de administración guiado por los fundadores y coordinadores de rondas comunitarias desde que Cherán está autodeterminado por sus propias costumbres no ha existido excesos de violencia delitos delincuencia, mientras sus índices en narcotráfico son muy bajos. Las prácticas como el secuestro y extorsión no existen y hoy por hoy los bosques están resguardados por este concejo.

Su administración se basa en las autoridades comunitarias y su autonomía es reconocida como uno de los pueblos purépechas y garantizada por el gobierno mexicano. Su singularidad interviene con derechos de participación, los mismos que tienen muchísimo que ver con la democracia en las naciones, y esté es el derecho a elegir, en su propia instancia y circunstancia; ya que ellos no poseen elecciones de ningún tipo, como una representación de control, paz, esperanza y seguridad para todos sus habitantes ya que sus elecciones son de una manera distinta a la de los mestizos hoy en día. Sus habitantes se sienten orgullosos de que en Cherán no pertenezca a ese municipio convencional. Para el ingreso, cualquier individuo no podrá pasar sin antes ser investigado por las autoridades además de ser invitado por algún habitante del lugar previamente establecido con la autoridad encargada.

2.2. PERSPECTIVA DESDE LAS TEORÍAS DE SEGURIDAD

El Derecho Internacional, los Derechos Humanos y el derecho Internacional Humanitario ramas complementarias en las teorías de seguridad; su relación en la disciplina de Relaciones Internacionales se identifica en la búsqueda de este precedente, desde su modelo de gobernabilidad Política de los pueblos y nacionalidades indígenas como método de seguridad ciudadana, usos y costumbres, y protección del medio ambiente sustentable de áreas que son protegidas y que les pertenecen de generación en generación.

Desde el concepto, Cherán utiliza su derecho humano a la libre determinación de los pueblos relacionándolo con un nuevo orden internacional, que se asocia directamente con el tratamiento de los territorios coloniales en cualquier región del planeta. Su principal objetivo radica en igualdad de los Estados soberanos; sin embargo, está no se percibe como libre determinación o autodeterminación, en confrontación dialéctica del derecho colectivo, sino, más bien la acopla a un tema de Sistema Internacional a partir de 1960.

Cómo titulares de este derecho, entre tanto en el 2010 se pone fin a este colonialismo extendiéndose el derecho de libre determinación de los derechos de los pueblos y nacionalidades indígenas en el mundo, estableciendo derechos como condición política, desarrollo económico social y cultural. En la carta emitida en el año de 1970 no se aplica este derecho para las minorías étnicas al interior de los Estados, ya que su conclusión en resumen asume haberla alcanzado. Otros conceptos como la libertad e independencia son indexados y existen décadas en que las organizaciones indígenas comienzan en incentivarse y progresivamente insertarse en el marco normativo internacional y de Derechos Humanos.

En la materia de Relaciones Internacionales, mediante el método y el campo multidisciplinario se estudiará el fenómeno político en el Municipio de Cherán, la actividad política y social que lo incentivaron a la organización comunitaria y estratégica, fundada en un gobiernos transversal, con economía en sustento de proyectos comunales como el vivero forestal, que produce medio millón de plantas al año y brinda empleo a más de cien personas, la misma que para ellos fue una lucha en cuantificaciones ambientales y de preservación del medio ambiente, su sistema jurídico y administrativo conforman en un ejemplo menor con conexión a la estructura del sistema internacional de países de la Pro sur, y su relación con sus pueblos y nacionalidades indígenas latinoamericanos, así como también las Relaciones Internacionales entre ellos, en aplicación a la teoría estructuralista latinoamericana.

En cuanto a las Relaciones Internacionales, Cherán es un precedente latinoamericano, que conforme sus actores (organizaciones no gubernamentales) internacionales, conforman un proceso de observación en su eficaz administración, dando como resultado un tema principalmente atractivo y paradigmático entre los Estados, sobre todo en los países de Alemania, Inglaterra, Bélgica y Japón.

2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES DEL ESTRUCTURALISMO LATINOAMERICANO

El método del estructuralismo latinoamericano es garantizado por las características de sus antecedentes históricos en la práctica del análisis de sus postulados generales y abstractos que van desde “ser interdependientes” hasta datos como el lugar, la época y la historia. Sus autores son de aplicación metodológica, entre los que podemos mencionar Prebisch, que garantiza teorías de desarrollo económico con sistemas de orden social; Furtado, Fanjnzylber, y Medina Echavarría por su parte estos autores tienen un enfoque más disciplinario con otras ciencias.

El Estructuralismo aplica en todas las problemáticas, tanto socioeconómicas, subdesarrolladas y que además desde lo comparativo se diferencien con países más desarrollados, anunciando axiomas de universalidad y difusión generalizada. Desde su esencialidad los acontecimientos de la realidad latinoamericana traspasan las telarañas que entretienen con la teoría, propuestas y prácticas en el enfoque de las teorías Económicas, Sociológicas y de Ciencias Políticas para otorgar la capacidad analítica y de síntesis para importantes contribuciones, determinando el subdesarrollo de regiones con el fin de superarlas entre la aprobación y el rechazo. Hablando claro, la discusión radica en el fenómeno científico.

Con respecto al orden político mundial, el comercio, la tecnología y la territorialidad de los países que realizan exámenes de conciencia, los problemas actuales se direccionan entre el medio ambiente y las reivindicaciones sociales, las políticas públicas, que no determina nada más y nada menos que el subdesarrollo en épocas de posguerra para comprenderlos y enfrentarlos. Las políticas gubernamentales aparecen en debates a consecuencia de la crisis generada por la globalización; cómo hipótesis de una evolución histórica sobre la lógica, mientras que para el subdesarrollo la relevancia es política económica e histográfica del sistema mundial. Esta denominación desde el mundo académico es concebidas desde el enfoque de los actores y es de esta manera que las organizaciones internacionales hacen una verdadera contribución en una visión total jerárquica y no hegemónica del Sistema Internacional; acoplándola a una visión con cambios de procesos donde la Economía Política Internacional toma su papel protagónico. Esta reflexión está constituida por pensadores e intelectuales en una perspectiva de la Comisión Económica de América Latina y su entorno epistemológico de la Economía Política y las Relaciones Internacionales en abordaje de la interpretación de la desigualdad entre países

dominados y dominantes Vs la construcción de modelos de morfología sistemática que es nombrada “centro-periferia”.

El Estructuralismo Latinoamericano edifica una contribución en las Ciencias Sociales, la Filosofía y la Historia, desde los territorios regionales clasificando al mundo como desarrollados y tercermundistas, fundamentando de esta manera al desarrollo, pero también creando visibles preocupaciones globales como: problemas de progreso y mejora que muchas de las veces son visibilizados por organizaciones no gubernamentales; ingestión de niveles de producción industrial, productividad manufacturera y su tasa que se incrementa en la variación de los años.

2.4. EL PARADIGMA, Y SUS CONCEPCIONES DESDE EL ESTRUCTURALISMO LATINOAMERICANO

Cuando hablamos de los paradigmas desde la academia se posee una oposición entre las teorías que incentivan la aplicabilidad global; y es que los objetivos no solo radican en identificar la estrategia que posee el componente de la mentalidad, la ideología, y la política sino también el vínculo con el Estado desde la complejidad del elemento externo y el dominio de desarrollo. Esto no es nada más ni nada menos que un mecanismo interno del propio interés; componente interconectado claramente en la sociedad; sin embargo, entre la Interdependencia realista y la Economía Internacional los comportamientos son anversos a una estrategia del liberalismo radical aproximándose a una teoría realista en la construcción de medios.

Cabe recalcar que las teorías estructuralistas no son estáticas e interviene en asuntos internacionales mundiales desde su contribución que es el de un impacto cara a cara con otras naciones, esquematizando la etapa tradicional de un pensamiento histórico, pero también las concepciones clásicas intervienen sobre lo que es la economía y el comercio internacional como una interpretación de desigualdad mundial. Esta tendencia es considerada como un aporte de dependencia en la cual la economía mundial y la división internacional del trabajo tienen corrientes en círculos académicos y ponen en relieve la multidisciplinariedad entre esta tendencia el Derecho Internacional, el Derecho Internacional Humanitario y los Derechos Humanos.

Para Edmundo Heredia las concepciones históricas de las Relaciones Internacionales latinoamericanas son paradigmas claves en la interpretación de esta materia, proveyendo una dimensión espacial con sus características que construyen las condiciones naturales entre las naciones y comunidades, regiones y demás territorios del planeta; la existencia de grupos étnicos originarios en contraposición de la hibridación de los procesos de ocupación dominación de grupos sobre grupos y la fronterización, además de la nacionalización de las culturas; esto es motivado a la coherencia teórica metodológica de la racionalidad y la rigurosidad del método para garantizar la armonía en la orientación democrática, progresista, solidaria, nacionalista y anti-intervencionista, pero también, es una inserción de un doble filo hacia las aspiraciones subjetivas del desarrollo integral de sus habitantes, siendo claros al integrar pilares como la Paz, Democracia, Derechos Humanos, Economía Social, correcta convivencia, son principios básicos de las teorías que sustentan el Derecho Internacional, Derechos Humanos, Relaciones Internacionales y las Teorías de seguridad, enriqueciendo la tesis latinoamericana entendiéndose este apoyo mutuo entre pueblos y Estados.

La autonomía también ocupa un lugar fundamental en las relaciones internacionales latinoamericanas es un factor de desarrollo económico que se vincula con la política exterior siendo una problemática internacional entre países periféricos, la meta argumentativa también es similar ya es presumida con formulaciones analistas entre fundamentos teóricos y aplicabilidad estructurada se pone invisibilizarían la acción de Estados débiles y dependientes frente a vinculación con países hegemónicos contradicciones y estrategias que son empleadas en países destacados como débiles y la dependencia, esa que se interpreta como omnicomprensiva que representan las culturas de los pueblos cómo Estados de autonomía, cuándo son las élites que hacen que se resigne y caigan en una situación de subordinación sin saberlo.

Todas estas élites toman el camino de la subordinación a países subdesarrollados, siendo llevados por el realismo liberalista que persigue escenarios internacionales con conducción de subordinación ideológica en búsqueda de intereses nacionales. Para muestra un botón la relación entre países centroamericanos con Estados Unidos y cómo la menor autonomía que tienen nos conlleva a una mayor pasividad existiendo el margen de maniobra que condicionan a pequeños países dónde los supuestos son la condición de dependencia estructural y la conducción de la política exterior en proyectos políticos internos que no son más que estrategias de desarrollo de las élites a nivel nacional, producto de estas políticas que van condicionadas en proyectos que cuentan con un diseño de política internacional y su impacto, siendo justificadas por políticas agresivas y sobreestimadas en acción. No podemos olvidarnos del argumento de lo que es la política exterior y lo relevante de los intereses tradicionales de una sociedad que afirma poseer soberanía territorialidad con respecto a un destino manifiesto.

3. POLÍTICA INTERNACIONAL LATINOAMERICANA Y LA INTEGRACIÓN REGIONAL

Existen distintos procesos de integración, uno de ellos es la Pro sur, sus objetivos y reglas, además de procedimientos y niveles de consolidación son prioridades políticas, comerciales, económicas, sociales que proyectan y que provienen desde 1960.

Fueron inspirados en la Economía Europea y qué son innegablemente aspiraciones de surgimientos del Mercado Común Centroamericano como por ejemplo el Pacto Andino, Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), Mercado Común del Sur (Mercosur), Asociación de Estados del Caribe el Sistema de Integración Centroamericana y el Mercado Común Caribeño (CARICOM) entre otras iniciativas son respaldadas mediante la Unión de Naciones Sudamericanas con Alianzas Bolivarianas para los pueblos de nuestra América libre, el Tratado de los Pueblos ALBA-TCP etc., su complejidad y visualización es la de una Integración Regional, la práctica de las actividades en procesos de integración y funcionalidad conforme los modelos de desarrollo económico mundial e impulsos de distintos gobiernos; con el objetivo de consentir la voluntad política y el esfuerzo de la Cooperación Internacional Vs la competitividad y productividad de estos cambios que son orientados en los gobiernos de América Latina y el Caribe.

Fortalecer la verdadera integración latinoamericana mantiene su complejidad, tomando en cuenta que la crisis humanística y de gobernabilidad en países como Venezuela, Perú e inclusive el propio Ecuador, evidencian el debilitamiento de procesos que van intervenidos entre la solución de las negociaciones de países sudamericanos con distintos gobiernos. En este contexto, los Estados Pluriculturales como Bolivia, ejercen un mecanismo de fomento y unidad que reúne a 33 países Latinoamericanos y caribeños con una segmentación Política que claramente convergen en la búsqueda de nuevas ideas encaminadas a proyectos como la Unasur; mientras tanto en Estados como Colombia y Chile se empeñan en la creación de la Prosur qué es una Integración Regional Sudamericana para reemplazar al Unasur misma que es creada desde el 2017.

Este es un proyecto es activado en su funcionamiento en Colombia en cooperación con Venezuela, mientras que Ecuador suspenden las actividades en procedimientos internos del tratado consultivo de la Unasur, el gobierno ecuatoriano analiza la devolución de los bienes para dar fin y establecer otras finalidades como la universidad indígena siendo una decisión qué se toma en septiembre del 2018, en la ciudad de Bolivia Cochabamba. Sin duda es un proceso de retroceso en la Integración Latinoamericana para dar espacio a las versiones sin ideologías que excluyen a países que no pueden ejercer una plena Democracia ni respetar Derechos Humanos; esta situación resulta contradictoria en decisiones cómo excluir a Venezuela de una nueva oportunidad en la América.

En cuestión de análisis de viabilidad, esta integración es una alternativa qué surge en la sincronía de gobiernos de Sudamérica para las mediaciones y decisiones, además de la coherencia y alineación política de los Estados Unidos sobre América Latina y el Caribe, segmentación que refiere a un proceso catalogado como retroceso de los mecanismos latinoamericanos y las alianzas del Pacífico; entre tanto la Unasur para duplicar actividades y racionalizar las complejidades.

4. CONCLUSIONES

Una de las frases que retumban en los oídos de los pueblos purépechas en los límites al municipio de Cheran, Estado de Michoacán en México; es de “No, a los partidos políticos”, esto sin duda, es el resultado de una gran lucha de mujeres, hombres y jóvenes indígenas purépechas que un 15 de abril del 2011 se tomaron las armas, y se enfrentaron la decisión de luchar contra el narcotráfico, la delincuencia, el gobierno; su lucha es por conservar los bosques, la seguridad y la paz, cuestión importante en el Derecho Internacional Ambiental, y por sobre todo de la dimensión ambiental de las Relaciones Internacionales, siendo profundamente un carácter de transversalidad reflejo de las actividades humanas y esa interdependencia se pone cada vez más de manifiesto.

Estructurar una seguridad ciudadana de manera comunitaria, es de vital importancia en las Teorías de seguridad; mucho más para las Ciencias Sociales desde el estudio de la Teoría Social la cual se manifiesta en diferentes características de las actividades humanas, en esté cas el pueblo de Cherán actúa causalmente librándose de las amenazas, con la capacidad y temple para dar la cara a los problemas en sus límites municipales, manteniendo su interdependencia a su identidad, y a su integración funcional, a los actos y decisiones hostiles de una administración Política, Social y Económica corrupta.

Lo que se pretende sustentar, es el precedente de administración Política, Económica y Social mediante la autodeterminación de los pueblos y nacionalidades indígenas, por sobre todo sus usos y costumbres son sustentables incluso antes de la época de la conquista, además de la globalización y el impacto positivo sobre los pueblos y nacionalidades indígenas brindando un sorprendente contraste en un precedente de administración basándonos en usos y costumbres.

Con respecto a la integración mundial y con esto la inclusión del Pluralismo Latinoamericano, todo lo manifestado se reduce al silencio de nuestra cultura, homogeneizada por costumbres y formas de vida, que

guardan momentos de estrecha interdependencia. Cherán es una experiencia única de autogobierno donde no se permite elecciones, judicaturas, ni seguridad estatal en los límites de su municipio, lo cual es un impacto en el Pensamiento Político de Latinoamericano. Cherán vuelve a decir al mundo, “no devastar, no deforestar, no destrozarse el suelo”, el Respeto paz y esperanza es posible.

Desde la conclusión, el resultado es la coerción de un territorio donde la población es la autoridad y también el gobierno, en reconocimiento de Derechos Fundamentales en el ejercicio de soberanía y estructuralmente su determinación y delimitación de sus competencias, atribuciones y administración de los poderes públicos. Las disposiciones general establecida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en los Estados Mexicanos es de respeto a los derechos de los pueblos y comunidades indígenas que habitan en su territorio que mediante su propia jurisdicción, jurisprudencia y la evolución interpretativa Constitucional sustentado en Instrumentos Internacionales como la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, el Pacto Internacional de los Derechos civiles y Políticos y el Convenio 169 sobre los pueblos indígenas y tribales en países independientes que específicamente protegen el Derecho a la autodeterminación de los pueblos garantizando de esta manera a los pueblos y nacionalidades indígenas la propia elección y de manera interna garantizando a las autoridades sus procedimientos por el Derecho de usos y costumbres de esta forma se respeten las estructuras de sus instituciones políticas y su forma; en concordancia con el Estructuralismo Latinoamericano, es decir que Cherán y el pueblo purépecha es un precedente fundamental para los pueblos y nacionalidades indígenas Latinoamericanos, mismos que no solo son invisibilizados por los Estados por siglos, sino que también al respetar su autodeterminación en detrimento del principio de igualdad y no discriminación.

Bibliografía

BADILLA POBLETE, Elvira Isabel. El rol de las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas en el proceso de creación del derecho internacional contemporáneo. 2015

BRADING, David A. Orbe indiano: de la monarquía católica a la república criolla, 1492-1867. Fondo de Cultura Económica, 2017.

DE LA TORRE RANGEL, Jesús Antonio. LA Sublimis Deus: Producto Del Pensamiento Novohispano Y Documento Básico De LA Tradición Iberoamericana De Derechos Humanos.

FITZMAURICE, Andrew. La genealogía de terra nullius. Estudios históricos australianos, 2007, vol. 38, no 129, pág. 1-15.

GALVÁN, José Rubén Romero. DEL INDIGENISMO Y LA EVANGELIZACIÓN. El mundo indígena, 2013, p. 62.

GENERAL, ONU Asamblea. Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. A/RES/1514 (XV). Recuperado de [https://undocs.org/es/A/RES/1514 \(XV\)](https://undocs.org/es/A/RES/1514(XV)), 1960.

TOMÁS, Casimiro Leco. La diáspora transnacional purépecha en Estados Unidos. Acta Universitaria, 2013, vol. 23.

QUIJADA, Mónica. La ciudadanización del «indio bárbaro». Políticas oficiales y oficiosas hacia la población indígena de la Pampa y la Patagonia, 1870-1920. Revista de Indias, 1999, vol. 59, no 217, p. 675-704.

Referencias

- [1]. MEXICO, el nombre oficial es Estados Unidos Mexicanos, se llama así porque está formado por 32 entidades federativas, de las cuales 31 son Estados y un Distrito Federal, que es la capital del país
- [2]. El pueblo Purépecha es uno de los pueblos indígenas de México; aunque también se tienen evidencias que habitaron en el estado de Guerrero y Guanajuato. Actualmente, este pueblo sigue existiendo con su cultura y sus costumbres casi intactas, así como su origen lingüístico. TOMÁS, Casimiro Leco. La diáspora transnacional purépecha en Estados Unidos. Acta Universitaria, 2013, vol. 23.
- [3]. BADILLA POBLETE, Elvira Isabel. El rol de las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas en el proceso de creación del derecho internacional contemporáneo. 2015.
- [4]. GENERAL, ONU Asamblea. Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. A/RES/1514 (XV). Recuperado de [https://undocs.org/es/A/RES/1514 \(XV\)](https://undocs.org/es/A/RES/1514(XV)), 1960. Constituyente, C. d. (2008). Constitución de la República del Ecuador
- [5]. BRADING, David A. Orbe indiano: de la monarquía católica a la república criolla, 1492-1867. Fondo de Cultura Económica, 2017.
- [6]. QUIJADA, Mónica. La ciudadanización del «indio bárbaro». Políticas oficiales y oficiosas hacia la población indígena de la Pampa y la Patagonia, 1870-1920. Revista de Indias, 1999, vol. 59, no 217, p. 675-704.
- [7]. FITZMAURICE, Andrew. La genealogía de terra nullius. Estudios históricos australianos, 2007, vol. 38, no 129, pág. 1-15.
- [8]. DE LA TORRE RANGEL, Jesús Antonio. LA SuBLIMIS deus: PRoduCto deL PeNSAMIEnto

NoVoHISPANo y doCuMeNto BáSICo de LA tRADICIóN IBeRoAMeRICANA de deReCHoS HuMANoS.

- [9]. GALVÁN, José Rubén Romero. DEL INDIGENISMO Y LA EVANGELIZACIÓN. El mundo indígena, 2013, p. 62.



Perfil Del Autor

Profesional en el campo del Derecho aplicado y teórico. De formación especializada en ciencias del Derecho, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Relaciones Internacionales. Pionera en el campo de la investigación, además del dominio de técnicas, instrumentos y métodos; producto de ello su primer artículo científico sobre “La Castración Química” en colaboración con catedráticos de la Universidad Regional Autónoma de los Andes “Uniandes”. Con 5 ponencias en seminarios Internacionales Científicos en materias como Patrimonio Cultural, Derecho Internacional, Derecho Internacional Humanitario, Derechos de Género, y Derecho Civil Familia además de Derecho Penal. Su experiencia en temas de género es enriquecedora, siendo voluntaria por aproximadamente unos 3 años en la Coordinadora

Política de Mujeres de Chimborazo, Casa de la Mujer de la ciudad de Riobamba provincia de Chimborazo; directora del Departamento Legal. Militante en grupos de Género en Ecuador, además de su trabajo en proyectos sociales, incrementando el conocimiento de los valores éticos y morales en la sociedad riobambeña. Colaboró como Coordinadora de la Veeduría Ciudadana para el Concurso de Registrador Mercantil de Riobamba en el año 2021 designada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de Ecuador. Sus conocimientos en Relaciones Internacionales son por la Maestría de Investigación en Relaciones Internacionales con mención en Seguridad y Conflicto en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO). Delegada/ Coordinadora Académica de la Fundación FUNDESICH en Ecuador; su trabajo de campo es realizado con pueblos y nacionalidades indígenas. Proyectos de desarrollo comunitario con ONG internacionales en México, Colaboradora activa con diferentes organizaciones no Gubernamentales a nivel latinoamericano. Editorialista en el diario “la Prensa” de Riobamba- Ecuador, con su columna Punto de Vista.